

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**INTERLOCUTORIO No. 1747
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FERNEY HERNÁNDEZ QUINTERO
DEMANDADO: DIEGO GERMÁN ROSERO MONTOYA
MARÍA NORMA CÁRDENAS
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00384-00

En memorial que antecede, el apoderado actor solicita se le brinde información sobre el turno en el cual se encuentra el proceso de la referencia, para el descuento por nómina, correspondiente al embargo decretado mediante auto No. 2015 de fecha 25 de junio de 2019.

Una vez revisado el expediente a folio 28 del cuaderno segundo se puede evidenciar el oficio con radicado No. 20190060929491 de fecha 01/10/2019 proveniente de Fiscalía General de la Nación como pagador de los demandados, donde informa los embargos que se tienen registrados y el orden que llevan, mismo fue puesto en conocimiento de la parte, mediante auto No. 4266 del 13 de diciembre de 2019, notificado por estados el día 27 de enero de 2020; sin embargo, se procederá a poner en conocimiento nuevamente del interesado. En mérito de todo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el oficio con radicado No. 20190060929491 de fecha 01/10/2019 proveniente de Fiscalía General de la Nación como pagador de los demandados, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA



Radicado No. 20190060929491

Oficio No. SF-31030-

01/10/2019

Página 1 de 1

Santiago de Cali,

Señores
KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Av. 2 · 23 An 11 Ed. Unimed Of. 102 -
Cali - Valle del Cauca

**ASUNTO: SU OFICIO 1544 RECIBIDO EL 18-7-19, RAD.2019-00384, DDO:
DIEGO GERMAN ROSERO Y MARIA NORMA CARDENAS,
DDTE: FERNEY HERNANDEZ QUINTERO**

En respuesta al oficio de la referencia, radicado en nuestras oficinas el día 30 julio del año en curso, nos permitimos informar que actualmente nuestro servidor DIEGO GERMAN ROSERO MONTOYA, es objeto de un descuento de nómina por concepto de embargos de alimentos, según ordenes proferidas por el Juzgado 2º y 13º de familia de Cali, cuyo demandante es Paola Andrea Aguirre. Tiene además pendiente de descuentos los siguientes embargos:

RADICADO	JUZGADO	CIUDAD	DEMANDANTE
2012-00611-00	21 CIVIL MUNICIPAL	CALI	HERNANDO VALENCIA HERNANDEZ
2012-611	21o. CIVIL MUNICIPAL	CALI	HERNANDO VALENCIA HERNANDEZ DACREDITOS SOCIEDAD COOPERATIVA
20.107.700	55. CIVIL MUNICIPAL	BOGOTA	MARLENY RODRIGUEZ CAQUIMBO
2014-00414	10. CIVIL MUNICIPAL	CALI	BANCO DE BOGOTA S.A.
2009-194-00	3o. CIVIL MPAL DE EJEC. DE SENTENCIAS	CALI	GAVIRIA SEMANATE LIDA EUNICE
2015-00138	7o. CIVIL MPAL EJEC. DE SENTENCIAS	CALI	

En lo que corresponde a la servidora MARIA NORMA CARDENAS HURTADO, es objeto de embargo, según orden proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal y su demandante es Carlos Albero Medina. Igualmente tiene pendiente de descuentos el siguiente embargo:

RADICADO	JUZGADO	CIUDAD	DEMANDANTE
2017-00442-00	2o CIVIL MUNICIPAL	CALI	LIDA EUNICE GAVIRIA SEMANATE

Por lo expuesto anteriormente, procederemos con su orden una vez culminen los descuentos de los embargos antes mencionados.

JESUS ALBERTO RESTREPO HAMBURGER
Tesorero - Pagador